





de las Unidades de Transparencia







#AperturaSinExcepción

(f) Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

elaboración: diciembre 2023



Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2023

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

59 páginas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, 2023

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. "Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2023". Ciudad de México: INFO CDMX, 2023.





Índice

Presentación	6
Resumen ejecutivo	7
Introducción	10
Metodología	10
Resultados	12
Hallazgos y buenas prácticas	50
Áreas de oportunidad	52
Conclusiones	53
Referencias	54
Anexos	55
Índice de tablas	
Tabla 1. Cantidad de integrantes de UT por ámbito	21
Tabla 2. Variabilidad en la composición de las unidades de transparencia por ámbito	22
Tabla 3. Número de asesorías brindadas al público y a enlaces de transparencia	26
Tabla 5. Tipos de asesoría y orientaciones de las unidades de transparencia	43
Índice de gráficas	
Gráfica 1. Distribución de respuestas de cuestionarios recibidos	
Gráfica 2. ¿Cuenta con una Unidad de Transparencia propia?	13
Gráfica 3. Porcentaje de Unidades Administrativas que participan en publicación de Obligaciones de Transparencia	14
Gráfica 4. Sexo de la persona titular de la Unidad de Transparencia	
Gráfica 5. Nivel del cargo de la persona titular	16
Gráfica 6. Antigüedad en el puesto de la persona titular	
Gráfica 7. Grado máximo de estudios de la persona titular	18
Gráfica 9. Asesorías especializadas a titulares de las unidades de transparencia	20
Gráfica 10. Además de las responsabilidades y funciones que tiene en la UT, ¿el persona realiza otras actividades?	
Gráfica 11. Tiempo en el cargo de las personas integrantes de la unidad de transparencia	a.24
Gráfica 12. Promedio de estudios de las personas integrantes de la UT	25
Gráfica 13. Formatos de las asesorías brindadas	27
Gráfica 14. ¿Participó en las asesorías técnicas especializadas impartidas por la DEAEE 2023?	
Tabla 4. ¿Cuántas personas participaron en la Jornada de asesorías técnicas especializa	
en materia de lenguaje claro y sencillo (jueves 15 de junio de 2023)?	29



INFORME DIAGNÓSTICO de las Unidades de Transparencia



Grafica 15. ¿Cuenta con senalamiento al publico para la ubicación y acceso a la 01?	. 30
Gráfica 16. ¿La unidad de transparencia está ubicada cerca de la entrada del inmueble?	. 31
Gráfica 17. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con facilidades para el acceso de	
personas con discapacidad?	32
Gráfica 18. Herramientas para brindar atención a personas con discapacidad	. 33
Gráfica 19. Espacio físico compartido o propio	34
Gráfica 20. Insumos disponibles en la Unidad de Transparencia	. 35
Gráfica 21. Insumos disponibles en el módulo de atención	.36
Gráfica 22. Captura, ordena, analiza y procesa las solicitudes de información	37
Gráfica 23. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refie la Ley	
Gráfica 24. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención a las solicitudes de acceso a la información 39	ón.
Gráfica 25. Recibir y tramitar las solicitudes de información	. 40
Gráfica 26. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información	.41
Gráfica 27. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las person solicitantes	
Gráfica 28. Registrar en la PNT aquellas solicitudes que no hayan ingresado por esa vía originalmente	44
Gráfica 29. Formular el programa anual de capacitación	. 45
Gráfica 30. Someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información, declaración de inexistencia o incompetencia	. 46
Gráfica 31. Procedimientos para asegurarse que la información confidencial sólo se entregue a la persona titular	. 47
Gráfica 32. Operar los sistemas digitales para garantizar el DAI	. 48
Gráfica 33. Fomentar la Cultura de la Transparencia	. 49
Gráfica 34 : Han implementado atribuciones adicionales?	50



Presentación

Las Unidades de Transparencia (UT) son las áreas encargadas de recibir y responder las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se formulan a los sujetos obligados. Su relevancia, por lo tanto, radica en que son el puente entre las instituciones y las personas, al asegurar que la información pública sea accesible y que los datos personales estén protegidos.

El Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2023 se presenta como un análisis sistemático y riguroso, que se alinea con las acciones propuestas en el Plan Estratégico para desarrollar la Agenda de Estado Abierto 2029-2025. Específicamente, este informe contribuye al objetivo de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de generar estudios que enriquezcan las funciones del Instituto.

Como en años anteriores, se presentan los resultados por ámbito, con el objetivo de que los datos sean comparables tanto en el tiempo como entre diferentes sujetos obligados. Además, se ha realizado una comparativa con el Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2022, lo que enriquece la perspectiva y permite identificar tendencias.

A partir de las mejores prácticas identificadas en nuestra investigación, así como en las áreas de oportunidad, hemos formulado recomendaciones que abarcan desde el fortalecimiento en la formación y retención de capital humano, hasta la promoción de adecuaciones al espacio físico para garantizar la accesibilidad de todas y todos.

Es importante subrayar que estas recomendaciones no son prescriptivas, sino orientativas. Su finalidad es proporcionar una guía que, de ser seguida, permitirá a las Unidades de Transparencia avanzar en su camino hacia la mejora continua, garantizando así el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Confiamos en que este informe se convierta en una herramienta valiosa para las Unidades de Transparencia y para todos aquellos interesados en fortalecer la transparencia y la protección de datos en nuestra ciudad.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





Resumen ejecutivo

Las actividades en torno al cumplimiento normativo que realizan las Unidades de Transparencia para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, constituyen la esencia del presente Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2023.

El objetivo es contar con una radiografía de las características y operación de las Unidades de Transparencia en las funciones que les confiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹. Asimismo, se señalan áreas de oportunidad y se emiten recomendaciones para su mejor funcionamiento.

Es así que del 13 de julio al 1º de septiembre de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), a través del Equipo de Estado Abierto, realizó el levantamiento de la información para elaborar el presente informe diagnóstico, mediante un cuestionario en materia de Unidades de Transparencia el cual respondieron 113 sujetos obligados (SO), que representa el 77% del padrón vigente² al 10 de julio de 2023. A continuación, presentamos los principales hallazgos.

- Espacio físico de las Unidades de Transparencia. De acuerdo con los datos recabados en 2023, 53% de las UT comparten su espacio con otra área, en contraste con el Diagnóstico de 2022 en el que 78% reportaban tener un espacio exclusivo.
- Integración. En promedio, están compuestas por 5 personas. Sin embargo, hay mucha diversidad en el número de personas. La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana destaca con 29 integrantes, mientras que la mitad de los sujetos obligados tiene un promedio de 3 personas.
- Nivel jerárquico. Cerca del 87% de las personas titulares ocupan un cargo de mando medio o superior, una cifra que se ha mantenido estable pero que todavía puede mejorar para reconocer el trabajo de transparencia.

¹ "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México" (2016),

https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e494259 22f.pdf.

² Info CDMX, "Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", www.InfoCDMx.org.mx, 2022, http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/.





- Tiempo de permanencia. En 2022, aproximadamente 2 de cada 3 (64%) personas de las UT reportaron tener más de dos años en el puesto, lo que sugería una cierta estabilidad y retención del personal en estas unidades. Sin embargo, en 2023, se observó una disminución notable en este aspecto, ya que el porcentaje de personas con más de dos años en el puesto se redujo a casi 47%.
- Nivel educativo de titulares. Se observó un incremento notable de personas titulares con maestría, pasando en el último año del 12% al 32%. Es destacable mencionar que la mayoría de estos estudios se concentran en el ámbito de las ciencias sociales.
- Asesorías técnicas especializadas. Más de la mitad de las personas titulares han participado en las Asesorías Técnicas Especializadas de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
- Número de personas integrantes. Aunque las Unidades de Transparencia tienen en promedio cinco integrantes, hay variabilidad según el ámbito. Por ejemplo, en la Administración Pública Central, las UT varían entre 3 y 29 integrantes.
- **Género.** En general, las mujeres predominan en las UT. De un total general de 5 personas por UT, 3 son mujeres y 2 son hombres.
- **Asesorías.** Las asesorías telefónicas lideran con un 38%, seguidas por medios electrónicos con un 28% y presenciales con un 26%.
- Accesibilidad. El 81% de las UT han implementado facilidades para personas con discapacidad, pero aún un 19% carece de estas adaptaciones.
- Actividades adicionales. El 51% del personal de las unidades de transparencia realiza actividades adicionales a sus responsabilidades y funciones primarias dentro de la unidad, mientras que un 49% se dedica exclusivamente a las tareas de la UT.
- Nivel de estudios de personas integrantes. El 67% del personal que integra las Unidades de Transparencia tiene estudios de licenciatura, mientras que un 12% ha alcanzado niveles de posgrado.
- Asesorías brindadas. En el análisis de las asesorías brindadas en diferentes ámbitos, se observa una variabilidad significativa. Por ejemplo, la Administración Pública Central ha ofrecido un rango de asesorías que va desde una hasta 1500, con un promedio de 248. Por su parte, las Alcaldías han proporcionado asesorías en un rango que oscila entre 15 y 750, teniendo un promedio de 148. Mientras que en los Órganos Autónomos hay un promedio de 578 asesorías, llegando a un pico de 3782.





- Medios de atención. En el 2023, las asesorías vía telefónica lideraron con un 38% del total, seguidas de las presenciales con un 26% y los medios electrónicos, como correo o WhatsApp, con un 28%.
- Señalización. En términos de señalización, la mayoría de los sujetos obligados, como los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, las Alcaldías y los Organismos desconcentrados, cuentan con señalamientos claros que indican la ubicación y acceso a la UT. Sin embargo, es importante señalar que algunos sectores, como los Sindicatos y los Fondos y fideicomisos públicos, aún presentan áreas de oportunidad para mejorar en este aspecto.
- Facilidades para personas con discapacidad. De manera general, el 81% de las UT han implementado facilidades para el acceso de personas con discapacidad, mientras que el 19% aún no cuenta con estas adaptaciones.



Introducción

Como parte de las facultades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas³, se realizó un análisis de la situación que guardan las Unidades de Transparencia (UT) de los sujetos obligados de la Ciudad de México. Para lograr lo anterior, se elaboró el Cuestionario Unidad de Transparencia, a través del Equipo de Estado Abierto.

El objetivo del diagnóstico es recopilar información relativa a la integración, funciones y atribuciones de la Unidad de Transparencia de los distintos ámbitos, sobre las cuales se realizarán recomendaciones generales. Además, esto nos permitirá identificar áreas de oportunidad para el diseño y fortalecimiento de las Asesorías Técnicas Especializadas que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación ofrece a lo largo del año.

El informe se estructura en varias secciones. Tras esta introducción, se presenta la metodología utilizada para la recopilación y análisis de los datos. A continuación, se presentan los resultados del análisis, destacando las principales tendencias y patrones identificados. Finalmente, se formulan una serie de recomendaciones que pueden fortalecer el trabajo de las unidades de transparencia.

Dentro de los hallazgos del presente informe, se ha realizado una comparativa con los datos obtenidos en el diagnóstico de 2022. Esta comparación nos brinda la oportunidad de discernir tendencias y evaluar las evoluciones o posibles retrocesos en distintos ámbitos. La contextualización de estos resultados es crucial para obtener una comprensión más profunda del panorama actual y determinar las áreas que requieren mayor atención o intervención.

Confiamos en que este documento sea una herramienta útil para las Unidades de Transparencia, así como para cualquier persona interesada en la transparencia y en la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados en la Ciudad de México. Mediante la transparencia y la rendición de cuentas, avanzamos hacia una sociedad más informada, participativa y democrática.

-

³ "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México" (2016), Fracc. X, Art. 90. Disponible en:

https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e494259 22f.pdf.



Metodología

Para la elaboración de este informe, se ha seguido una metodología rigurosa y sistemática que ha permitido recopilar, analizar y presentar los datos de una manera coherente y comprensible. Esta metodología se ha dividido en varias etapas:

Recopilación de datos.

En esta etapa, se recopiló información de las Unidades de Transparencia a través de un cuestionario que fue respondido por las personas titulares de las UT de los 146 sujetos obligados de la Ciudad de México que forman parte del padrón vigente al 10 de julio de 2023⁴. El plazo en el que se recibieron respuestas fue del 13 de julio al 1º de septiembre.

El cuestionario se integró por 57 preguntas, divididas en tres secciones de la siguiente manera:

- 1. Datos generales
- 2. Integración de la Unidad de Transparencia.
- 3. Atribuciones de la Unidad de Transparencia en materia de transparencia y acceso a la información.

La mayoría de las preguntas elaboradas fueron de opción múltiple, con el objetivo de estandarizar el contenido y facilitar el análisis de la información que respondieron los sujetos obligados. Los resultados a lo largo del presente informe se presentan a manera de porcentaje.

Análisis y presentación de resultados

Una vez recopilados los datos, se realizó un análisis exhaustivo para identificar tendencias, patrones y áreas de oportunidad. Este análisis incluyó técnicas cuantitativas, y se realizó con el apoyo de herramientas de análisis de datos.

Para que los resultados se presentaran de manera clara y accesible, se han utilizado gráficas, tablas y otros elementos visuales para facilitar su comprensión. Además, se ha hecho un esfuerzo para presentar los resultados de manera que sean comparables en el tiempo, con otros diagnósticos, y entre diferentes sujetos obligados.

Formulación de recomendaciones

⁴ https://infocdmx.org.mx/index.php/4293





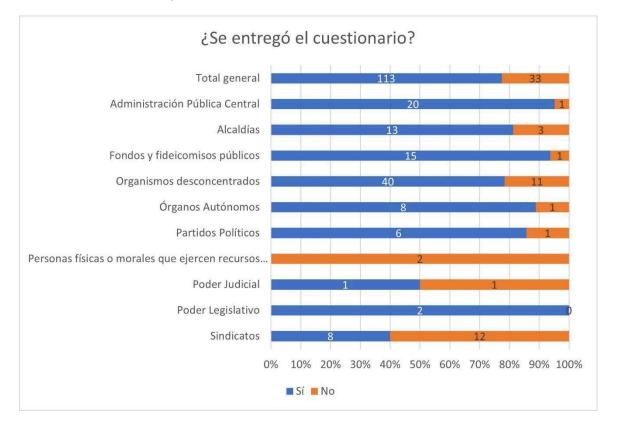
Con base en los resultados del análisis de datos, hemos formulado una serie de recomendaciones dirigidas a las Unidades de Transparencia. Estas recomendaciones buscan proporcionar una guía para la mejora continua y están basadas en las mejores prácticas identificadas durante nuestra investigación.

Es importante destacar que, aunque la metodología ha sido diseñada para garantizar la precisión y relevancia de los resultados, los hallazgos y recomendaciones presentados deben ser interpretados en el contexto de las respuestas y de las circunstancias específicas de cada Unidad de Transparencia.

Resultados

Las Unidades de Transparencia son clave como primer punto de contacto con la sociedad. Es esencial que reflejen la capacidad de los sujetos obligados para responder a las solicitudes de las personas. Evaluar y comprender sus funciones es crucial para tomar decisiones eficaces y eficientes.

Los hallazgos se dividen en tres partes: 1) Integración de la Unidad de Transparencia; 2) Infraestructura, y 3) Ejercicio de atribuciones. A continuación, presentamos la distribución de los 113 cuestionarios recibidos por ámbito (gráfica 1).



Gráfica 1. Distribución de respuestas de cuestionarios recibidos

De nueva cuenta, los sindicatos tienen un porcentaje bajo de respuesta. Sin embargo, el número de sindicatos que contesta estos ejercicios va incrementando a lo largo de los años. Por ejemplo, para el diagnóstico de 2021 solo 4 sindicatos respondieron. Lo cual es un paso importante.

Por otro lado, algunas alcaldías no han sido consistentes al no responder los cuestionarios. Así como un sujeto obligado de la Administración Pública Central.

Asimismo, los sujetos obligados que pertenecen a personas físicas o morales que ejercen actos de autoridad, por razones ajenas a ellos, no tienen Unidades de Transparencia, por lo que no contamos con información al respecto.

Integración de Unidades de Transparencia

Sujetos obligados que cuentan con Unidad de Transparencia propia



La gran mayoría de los sujetos obligados cuentan con una Unidad de Transparencia propia. En total, 105 de los 113 sujetos obligados encuestadas, es decir, el 93%, afirmaron tener una (gráfica 2)

¿Cuenta con una Unidad de Transparencia propia? Total general Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados, descentralizados,... Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo Sindicatos 40% 50% 60% 70% ■ Sí ■ No

Gráfica 2. ¿Cuenta con una Unidad de Transparencia propia?

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

La Administración Pública Central lidera con 20 unidades, seguida de los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares con 37 unidades, y las Alcaldías con 13 unidades. Los Sindicatos, Órganos Autónomos y Partidos Políticos también tienen una fuerte presencia de Unidades de Transparencia, con 7, 7 y 6 unidades respectivamente. El Poder Legislativo y el Poder Judicial tienen 2 y 1 unidades, respectivamente.

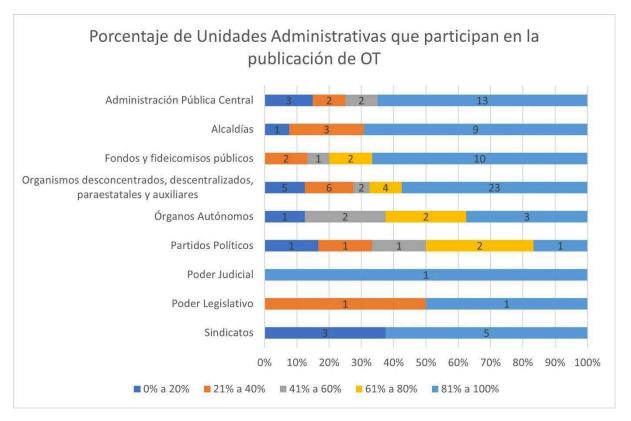
Sin embargo, hay algunos sujetos obligados que aún no cuentan con una Unidad de Transparencia. Los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, así como los Fondos y Fideicomisos Públicos, tienen 3 sujetos obligados cada uno sin una Unidad de Transparencia. Los Sindicatos y los Órganos Autónomos cuentan con una unidad.

Unidades administrativas que participan en la publicación de las Obligaciones de Transparencia



Analizamos el porcentaje de Unidades Administrativas que participan activamente en la publicación de Obligaciones de Transparencia, para visualizar diferencias entre el trabajo interno en los diferentes Sujetos Obligados al momento de responder las solicitudes de información y, por supuesto, su coordinación con las Unidades de Transparencia.

Gráfica 3. Porcentaje de Unidades Administrativas que participan en publicación de Obligaciones de Transparencia



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Es alentador observar que muchos sujetos obligados tienen una alta participación en la publicación de estas obligaciones. En particular, un número significativo de sujetos obligados reporta una participación del 81% al 100%. Los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares lideran en este aspecto con 23 unidades en este rango. La Administración Pública Central sigue con 13 unidades, y las Alcaldías con 9. Los Sindicatos y los Órganos Autónomos también muestran un fuerte compromiso con 5 y 3 unidades, respectivamente, en este rango de alta participación.

Sin embargo, hay áreas donde la participación es menor. Por ejemplo, en el rango del 0% al 20%, los Sindicatos, Partidos Políticos, Órganos Autónomos, Organismos Desconcentrados y la Administración Pública Central tienen 3, 1, 1, 5 y 3 unidades, respectivamente. Esto

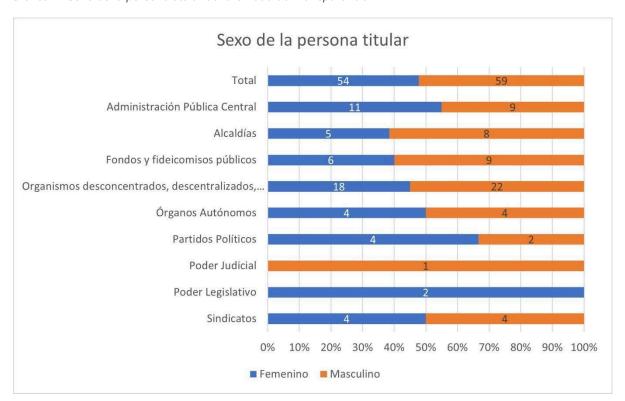


indica que, aunque hay un compromiso generalizado con la transparencia, todavía hay sujetos obligados que necesitan mejorar su participación en la publicación de Obligaciones de Transparencia.

Sexo de las personas titulares

En este año observamos una distribución equitativa en cuanto al sexo de las personas titulares de las unidades de transparencia. De un total de 113 titulares, el 47.8% (54 personas) son mujeres, mientras que el 52.2% (59 personas) son hombres (ver gráfica 4).

El Poder Judicial cuenta con un único hombre en liderazgo, y el Poder Legislativo tiene exclusivamente mujeres en estos roles. Esta distribución refleja esfuerzos hacia una mayor equidad en la titularidad de las Unidades de Transparencia, aunque aún existen áreas con desequilibrios notables.



Gráfica 4. Sexo de la persona titular de la Unidad de Transparencia

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

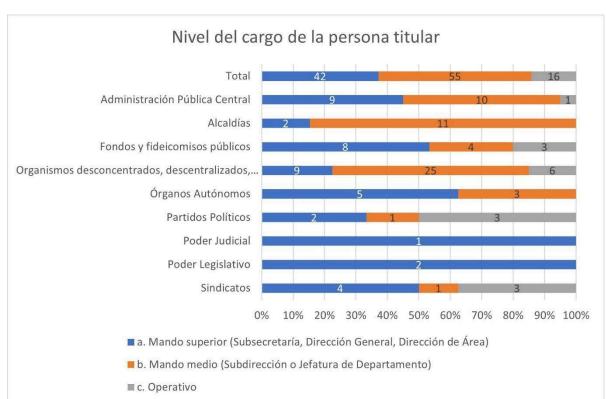
En comparación con el diagnóstico de 2022, donde el 60% de quienes integraban la Unidad de Transparencia eran mujeres y el 40% eran hombres, se observa una ligera disminución en la representación femenina en 2023. Aunque la diferencia no es drástica, es esencial



reconocer esta variación y considerarla al evaluar las prácticas de inclusión y equidad de género en las Unidades de Transparencia.

Nivel del cargo de las personas titulares

En el análisis de los resultados, identificamos que cerca del 49% de las personas titulares ocupan un cargo de mando medio. Por otro lado, aproximadamente un tercio, es decir el 38%, desempeñan un cargo de mando superior. Solo en 16 sujetos obligados la persona tiene un cargo de nivel operativo.



Gráfica 5. Nivel del cargo de la persona titular

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

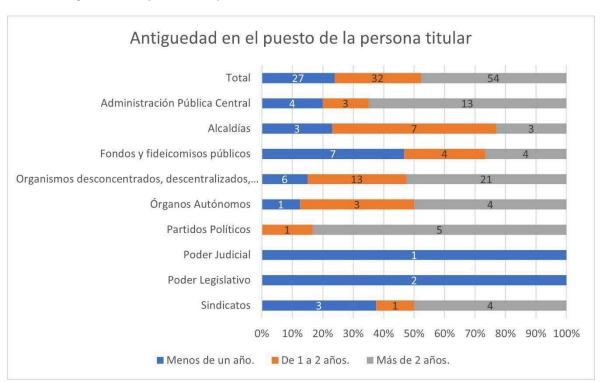
Los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares tienen la mayor representación en el mando medio con 25 titulares, mientras que en el mando superior y operativo cuentan con 9 y 6 respectivamente. Las Alcaldías muestran una inclinación hacia el mando medio con 11 titulares. La Administración Pública Central tiene una distribución equilibrada entre mando superior y medio, con 9 y 10 titulares respectivamente.



Los Sindicatos y Partidos Políticos presentan una distribución diversa entre los tres niveles, mientras que el Poder Legislativo y el Poder Judicial tienen una representación exclusiva en el mando superior.

Antigüedad de las personas titulares de las Unidades de Transparencia

A partir de los datos proporcionados en el cuestionario, identificamos que la antigüedad en el puesto de las personas titulares de las Unidades de Transparencia para el 2023 se observa una diversidad en la experiencia de los titulares. De un total de 113 titulares, el 23.9% (27 personas) tienen menos de un año en su puesto, el 28.3% (32 personas) tienen entre 1 y 2 años, y el 47.8% (54 personas) tienen más de 2 años de antigüedad (ver gráfica 6).



Gráfica 6. Antigüedad en el puesto de la persona titular

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

En los Sindicatos, la mayoría de los titulares tienen más de 2 años en su puesto, lo que sugiere una estabilidad en la gestión. Por otro lado, en el Poder Legislativo y el Poder Judicial, todos los titulares tienen menos de un año o exactamente un año, lo que podría indicar recientes cambios o rotaciones en estas áreas. Los Partidos Políticos muestran una tendencia hacia la experiencia, con la mayoría de sus titulares teniendo más de 2 años en su posición. En cuanto a los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales



y auxiliares, hay una distribución más equilibrada, pero con una inclinación hacia aquellos con más de 2 años de experiencia.

Comparando con el diagnóstico de 2022, se mencionaba que aproximadamente 2 de cada 3 (64%) personas de las Unidades de Transparencia tenían más de dos años en el puesto. Esto sugiere que, aunque la proporción de titulares con más experiencia ha disminuido ligeramente en 2023, sigue siendo significativa.

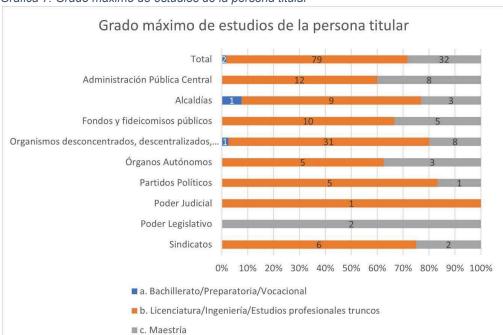
Grado máximo de estudios de la persona titular

De acuerdo con los datos recopilados, 79 titulares poseen una Licenciatura o Ingeniería, 32 titulares cuentan con estudios de Maestría, mientras que solo 2 tienen como máximo nivel de estudios el Bachillerato o Preparatoria (ver gráfica 7).

Al desglosar estos datos por ámbito, se observa que en áreas como los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, la mayoría (31 titulares) tiene estudios de Licenciatura, seguido por 8 con Maestría. En la Administración Pública Central, 12 titulares cuentan con Licenciatura y 8 con Maestría. Los Partidos Políticos y Órganos Autónomos también muestran una inclinación hacia titulares con estudios de Licenciatura.

Comparando con el diagnóstico de 2022, se había señalado que el 67% del personal contaba con estudios de Licenciatura y el 12% con posgrado. Esto indica que, en el último año, ha habido un incremento en la proporción de titulares con estudios de Maestría, pasando del 12% al 32%. Sin embargo, el porcentaje de aquellos con Licenciatura se ha mantenido relativamente estable.





Gráfica 7. Grado máximo de estudios de la persona titular



Área de conocimiento de la persona titular

En cuanto al área de conocimiento de la persona titular, destaca un abrumador 92% (104 personas) que provienen de las ciencias sociales. En contraste, solo 5 personas tienen formación en artes y humanidades y 2 personas en ciencias biológicas y de la salud. Mientras que una persona declaró tener formación en ciencias físico matemáticas e ingenierías (ver gráfica 8).

Gráfica 8. Área de conocimiento de la persona titular



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Asesoría especializada a la persona titular.

En este diagnóstico, preguntamos si la persona titular recibió alguna asesoría especializada de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. De un total de 113 titulares, el 57.5% (65 personas) confirmaron haber recibido dicha asesoría, mientras que el 42.5% (48 personas) indicaron que no la recibieron (ver gráfica 9).

Al desglosar por ámbito, se observa que en sujetos obligados como los Sindicatos, Órganos Autónomos y Partidos Políticos, la distribución es equitativa entre quienes recibieron



asesoría y quienes no. Sin embargo, en el Poder Legislativo y el Poder Judicial, todos los titulares indicaron haber recibido asesoría. Por otro lado, en los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, una mayoría significativa, es decir, el 62.5%, confirmó haber sido asesorados por la DEAEE.

Gráfica 9. Asesorías especializadas a titulares de las unidades de transparencia

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Cantidad de personas que integran la unidad de transparencia

Continuando con el análisis, es esencial abordar la composición de las Unidades de Transparencia (UT) en términos de personal y su distribución por sexo. De acuerdo con los datos proporcionados, la Administración Pública Central, Alcaldías, Fondos y fideicomisos públicos, Poder Judicial y Poder Legislativo cuentan con un mayor número de personas laborando en sus UT, oscilando entre 8 y 9 personas. Por otro lado, los Sindicatos, Organismos desconcentrados, Órganos Autónomos y Partidos Políticos tienen equipos más reducidos, con 2 a 4 personas.

En cuanto a la distribución por género, es notable que, en general, las mujeres predominan en las UT. De un total general de 5 personas por UT, 3 son mujeres y 2 son hombres. Esta



tendencia se refleja en la mayoría de las categorías, con excepción de los Fondos y fideicomisos públicos y los Sindicatos, donde los hombres son ligeramente más numerosos.

Tabla 1. Cantidad de integrantes de UT por ámbito

Ámbito	Total	Promedio de integrantes	Mujeres	Hombres
Administración Pública Central	154	8	5	3
Alcaldías	100	8	5	2
Fondos y fideicomisos públicos	91	6	3	5
Organismos desconcentrados	119	3	2	1
Órganos Autónomos	34	4	3	1
Partidos Políticos	9	2	1	1
Poder Judicial	8	8	4	4
Poder Legislativo	17	9	5	4
Sindicatos	21	3	1	2
Total general	553	-	÷	-

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Comparando con el diagnóstico de 2022, se mencionaba que las Unidades de Transparencia se integraban, en promedio, por 5 personas, y que el 60% de quienes las integraban eran mujeres y el 40% hombres. Estos datos son consistentes con los del 2023, lo que indica una continuidad en la composición y distribución por género de las UT.

Aunque, en promedio, cada unidad está compuesta por cinco integrantes, al profundizar en cada categoría o ámbito específico, se observa una notable variabilidad en el número de integrantes de las UT. Esta diversidad en la composición de los equipos refleja las distintas demandas, responsabilidades y enfoques que cada sujeto obligado tiene en relación con la transparencia.

A continuación, exploraremos más a fondo esta variabilidad y lo que sugiere sobre las prioridades y desafíos de cada ámbito en materia de transparencia.

La Administración Pública Central muestra una notable variabilidad en el número de personas que laboran en sus UT, con un mínimo de 3 y un máximo sorprendente de 29. Esto sugiere que, dentro de esta categoría, hay sujetos obligados con equipos de UT muy robustos, mientras que otras operan con equipos más reducidos. Específicamente, la presencia de una UT con 29 integrantes es destacable y podría indicar una demanda significativa de trabajo en materia de transparencia en dicho sujeto obligado.



Por otro lado, los Fondos y fideicomisos públicos presentan el rango más amplio, con unidades que tienen desde una sola persona hasta equipos de 64 integrantes. Esta amplia variabilidad podría reflejar diferencias en la naturaleza y tamaño de los fondos y fideicomisos, así como en sus responsabilidades y carga de trabajo en relación con la transparencia.

El Poder Judicial, en contraste, muestra una consistencia en su equipo, con todas sus UT compuestas por 8 personas. Esto podría reflejar una estructura estandarizada en términos de personal para las unidades de transparencia dentro de este ámbito.

La mediana proporciona una medida central de la distribución, y al observarla, se nota que la mayoría de los sujetos obligados tienen una mediana que se alinea con el promedio, lo que indica una distribución relativamente simétrica en términos de tamaño de equipo. Sin embargo, en sujetos obligados como los Fondos y fideicomisos públicos, la mediana es significativamente menor que el promedio, lo que sugiere la presencia de algunas UTs con equipos muy grandes que elevan el promedio.

Tabla 2. Variabilidad en la composición de las unidades de transparencia por ámbito

Etiquetas de fila	Total	Mín.	Median a	Promedio	Máx.
Administración Pública Central	154	3	5	8	29
Alcaldías	100	3	8	8	15
Fondos y fideicomisos públicos	91	1	2	6	64
Organismos desconcentrados	119	1	2	3	11
Órganos Autónomos	34	1	4	4	12
Partidos Políticos	9	1	1	2	3
Poder Judicial	8	8	8	8	8
Poder Legislativo	17	4	9	9	13
Sindicatos	21	0	2	3	6
Total general	553	-	-	-	-

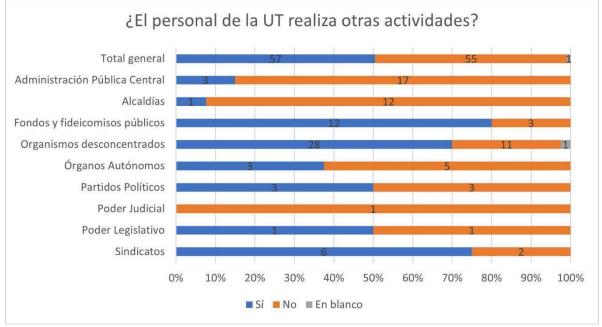
Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Dedicación a otras actividades



En el contexto actual, se observa que un 51% del personal de las unidades de transparencia realiza actividades adicionales a sus responsabilidades y funciones primarias dentro de la unidad, mientras que un 49% se dedica exclusivamente a las tareas de la UT. Esta distribución casi equitativa sugiere que, si bien muchas UT cuentan con personal dedicado exclusivamente a sus funciones, hay un número significativo de unidades donde el personal debe dividir su tiempo y esfuerzo entre las responsabilidades de la UT y otras actividades (ver gráfica 10).

Gráfica 10. Además de las responsabilidades y funciones que tiene en la UT, ¿el personal realiza otras actividades?



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

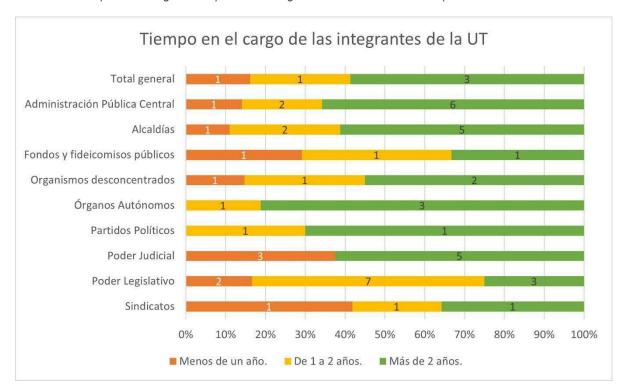
Por ejemplo, en los Sindicatos, la mitad del personal realiza actividades adicionales, mientras que la otra mitad se concentra únicamente en las tareas de la UT. En contraste, en las Alcaldías, la mayoría del personal (92%) se dedica exclusivamente a las funciones de la UT, lo que podría indicar una mayor especialización o una carga de trabajo más alta en este ámbito. Sin embargo, en la Administración Pública Central, solo el 15% del personal realiza actividades adicionales, mientras que el 85% se dedica exclusivamente a las tareas de la UT.

Tiempo en el cargo de las personas integrantes de la unidad de transparencia.



En términos generales, el promedio de antigüedad en el cargo de las personas integrantes de las UT es de 1 año para aquellos con menos de un año de experiencia, 2 años para aquellos con una antigüedad de 1 a 2 años y 3 años para aquellos con más de 2 años en el cargo. Esta distribución sugiere que, en promedio, las UT cuentan con personal con una experiencia moderada en sus funciones (ver gráfica 11)⁵.

Al desglosar por ámbito, se observa que en el Poder Legislativo, la mayoría tiene una antigüedad de 1 a 2 años, lo que indica una renovación reciente o una alta rotación en este sector. Por otro lado, en el Poder Judicial, la tendencia se inclina hacia aquellos con más de 2 años de experiencia, lo que podría reflejar una mayor estabilidad en estas unidades. Las Alcaldías y la Administración Pública Central también muestran una inclinación hacia el personal con más experiencia, con un promedio de 5 y 6 años respectivamente para aquellos con más de 2 años en el cargo.



Gráfica 11. Tiempo en el cargo de las personas integrantes de la unidad de transparencia.

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

_

⁵ Las siguientes gráficas se realizaron sin contar con la información de 9 sujetos obligados al no tener información completa: Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano; Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México; Agencia de Atención Animal; Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"; Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México; Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México; y Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México.



La continuidad y experiencia del personal son esenciales para garantizar la calidad del trabajo en las Unidades de Transparencia, por lo que es vital que las sujetos obligados y organismos valoren y retengan a su personal más experimentado.

Promedio de estudios de las personas integrantes de la Unidad de Transparencia

Al observar los datos, se destaca que la mayoría de las personas que conforman estas unidades poseen un nivel educativo avanzado. En términos generales, el 67% del personal tiene estudios de licenciatura, mientras que un 12% ha alcanzado niveles de posgrado. Sin embargo, es importante señalar que aún existe un 22% que no ha completado estudios superiores (ver gráfica 12).

Desglosando por sector, el Poder Legislativo muestra una diversidad notable en cuanto a niveles educativos, con un promedio de 5 personas con licenciatura, 3 con maestría y 1 con doctorado. Por su parte, el Poder Judicial presenta una inclinación hacia la licenciatura con 6 personas, seguido de 1 con maestría. Los sindicatos, fondos y fideicomisos públicos, organismos desconcentrados y órganos autónomos tienen una distribución similar, con una mayor presencia de licenciaturas. Las alcaldías y la Administración Pública Central también reflejan una tendencia hacia la licenciatura, con 3 y 5 personas respectivamente.

Promedio de estudios de las personas integrantes de la UT Total general Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo **Sindicatos** 10% 50% 60% 20% 30% 40% 70% 80% 90% 100% a. Bachillerato / Preparatoria / Vocacional ■ b. Licenciatura / Ingeniería / Estudios profesionales truncos c. Maestría

Gráfica 12. Promedio de estudios de las personas integrantes de la UT

d Doctorado

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.



Comparando con el diagnóstico de 2022, se observa una tendencia creciente hacia la profesionalización de las Unidades de Transparencia, lo que refleja un compromiso por parte de las instituciones para contar con personal capacitado y especializado en la materia. Esta inversión en capital humano es una buena práctica que fortalece la transparencia y el acceso a la información.

Asesorías ofrecidas por la Unidad de Transparencia.

Adentrándonos en el análisis de las asesorías brindadas tanto al público en general como a los enlaces de transparencia, es evidente que existe una variabilidad significativa entre los diferentes ámbitos. Esta variabilidad refleja la diversidad de demandas y necesidades de información que enfrentan los distintos sujetos obligados.

La Administración Pública Central, por ejemplo, ha ofrecido un mínimo de 1 asesoría y un máximo de 1500, con un promedio de 248 asesorías. Las Alcaldías, por su parte, han proporcionado entre 15 y 750 asesorías, con un promedio de 148. Es notable el compromiso de los Órganos Autónomos, que presentan un promedio impresionante de 578 asesorías, llegando a un máximo de 3782. Esta cifra es la más alta registrada entre todos los ámbitos, lo que refleja una demanda significativa de información y asesoramiento en este sector (ver Tabla 3).

Por otro lado, los Fondos y fideicomisos públicos y los Partidos Políticos muestran cifras más modestas, con promedios de 11 y 9 asesorías respectivamente. Es importante destacar el caso del Poder Judicial, que ha mantenido una cifra constante de 260 asesorías, lo que podría indicar una estabilidad en la demanda de información en este ámbito.

Tabla 3. Número de asesorías brindadas al público y a enlaces de transparencia

Ámbito	Total	Mín.	Mediana	Promedi o	Máx.
Administración Pública Central	4965	1	88	248	1500
Alcaldías	1920	15	100	148	750
Fondos y fideicomisos públicos	164	0	4	11	50
Organismos desconcentrados	5017	0	25	125	1350
Órganos Autónomos	4624	4	83	578	3782
Partidos Políticos	52	0	7	9	24
Poder Judicial	260	260	260	260	260



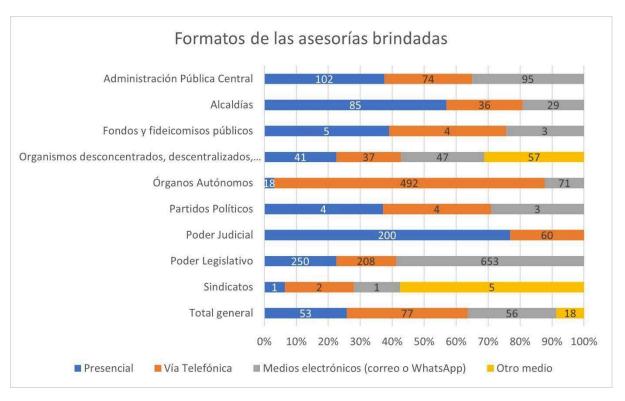
Poder Legislativo	2220	0	1110	1110	2220
Sindicatos	37	0	0	5	18
Total general	19,259	-	-	-	-
_					

Comparando con el diagnóstico de 2022, se observa un incremento en la demanda de asesorías en sectores como los Órganos Autónomos y la Administración Pública Central.

Formatos de las asesorías brindadas

En el 2023, las asesorías vía telefónica lideraron con un 38% del total, seguidas de las presenciales con un 26% y los medios electrónicos, como correo o WhatsApp, con un 28%. Las asesorías brindadas por otros medios representaron el 8% del total. Al desglosar estos datos por ámbito, el Poder Legislativo mostró una inclinación significativa hacia los medios electrónicos, con un 65% de sus asesorías brindadas por esta vía. Por otro lado, los Órganos Autónomos se destacaron por su preferencia hacia la asesoría telefónica, representando el 49% de sus interacciones. Las Alcaldías y la Administración Pública Central mostraron una distribución más equilibrada entre los diferentes formatos (ver gráfica 13).

Gráfica 13. Formatos de las asesorías brindadas





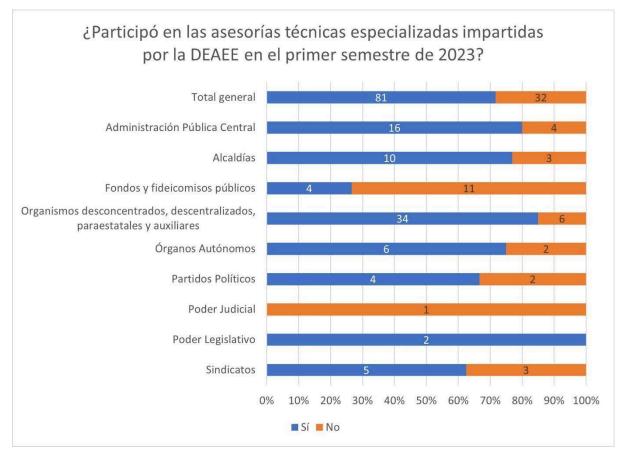
Comparando con el diagnóstico del 2022, se observa una tendencia creciente hacia la asesoría vía telefónica, que en aquel entonces representaba el 36% del total. Por otro lado, los medios electrónicos vieron una disminución, pasando del 32% en 2022 al 28% en 2023.

Participación en asesorías técnicas especializadas impartidas por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en 2023

La participación en asesorías técnicas especializadas es un indicador clave de la voluntad y el compromiso de los sujetos obligados para mejorar sus prácticas y capacidades en materia de transparencia. En el primer semestre de 2023, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación ofreció asesorías técnicas especializadas, y los datos reflejan una participación notable de diversos actores públicos.

De los sujetos obligados encuestados, un total de 81 unidades de transparencia confirmaron su participación en las asesorías, lo que representa el 72% del total, mientras que 32 unidades, o el 28%, no participaron. Es destacable la alta participación de los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, así como de la Administración Pública Central y las Alcaldías. Por otro lado, los Fondos y fideicomisos públicos mostraron una menor proporción de participación en comparación con otros actores públicos.

Gráfica 14. ¿Participó en las asesorías técnicas especializadas impartidas por la DEAEE en 2023?



Dentro de las asesorías ofrecidas, se realizó una jornada especializada en materia de lenguaje claro y sencillo el jueves 15 de junio de 2023 (ver tabla 4).

De los sujetos obligados que confirmaron su participación en las asesorías generales, se solicitó información sobre el número de personas que asistieron a esta jornada en particular. Los Órganos Autónomos destacaron con un promedio de 7 participantes, alcanzando un máximo de 29 en algunas unidades. En contraste, sujetos obligados como los Partidos Políticos, el Poder Judicial y los Sindicatos tuvieron una participación más limitada, con un promedio de solo 1 persona.



Tabla 4. ¿Cuántas personas participaron en la Jornada de asesorías técnicas especializada en materia de lenguaje claro y sencillo (jueves 15 de junio de 2023)?

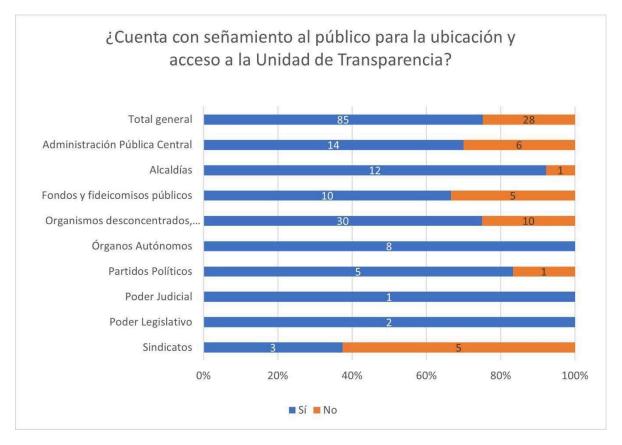
Ámbito	Total	Mín.	Mediana	Promedio	Máx.
Administración Pública Central	38	0	1	2	9
Alcaldías	25	0	2	3	8
Fondos y fideicomisos públicos	16	1	2	4	12
Organismos desconcentrados	53	0	1	2	5
Órganos Autónomos	39	1	2	7	29
Partidos Políticos	5	1	1	1	2
Poder Judicial	1	1	1	1	1
Poder Legislativo	5	1	3	3	4
Sindicatos	5	1	1	1	2
Total general	187	-	-	-	-

Infraestructura de las Unidades de Transparencia

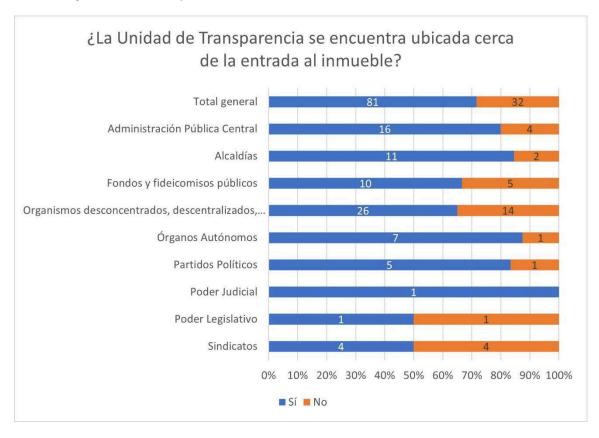
Al analizar la infraestructura de las Unidades de Transparencia (UT) en 2023, se observa una tendencia positiva en cuanto a la visibilidad y accesibilidad de estas unidades para el público. En términos de señalización, la mayoría de los sujetos obligados, como los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, las Alcaldías y los Organismos desconcentrados, cuentan con señalamientos claros que indican la ubicación y acceso a la UT. Sin embargo, es importante señalar que algunos sectores, como los Sindicatos y los Fondos y fideicomisos públicos, aún presentan áreas de oportunidad para mejorar en este aspecto (ver gráfica 15).



Gráfica 15. ¿Cuenta con señalamiento al público para la ubicación y acceso a la UT?



En cuanto a la ubicación de las UT, la mayoría están estratégicamente situadas cerca de la entrada de los inmuebles, facilitando así el acceso al público (ver gráfica 16). Esta práctica es especialmente notable en la Administración Pública Central, las Alcaldías y los Órganos Autónomos. Sin embargo, algunos sectores, como los Organismos desconcentrados y los Fondos y fideicomisos públicos, aún tienen margen de mejora en este aspecto.



Gráfica 16. ¿La unidad de transparencia está ubicada cerca de la entrada del inmueble?

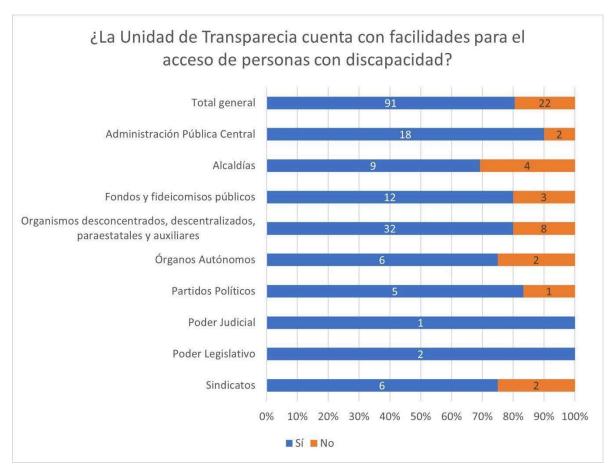
Acceso a personas con discapacidad

La inclusión y accesibilidad son pilares fundamentales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas. En este contexto, la infraestructura de las Unidades de Transparencia (UT) juega un papel crucial. Al analizar la disposición de las UT para ofrecer facilidades de acceso a personas con discapacidad en 2023, se observa un panorama alentador, pero con áreas de mejora.

De manera general, el 81% de las UT han implementado facilidades para el acceso de personas con discapacidad, mientras que el 19% aún no cuenta con estas adaptaciones. Específicamente, sujetos obligados como la Administración Pública Central y los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares han mostrado un compromiso destacable en este aspecto, con un alto porcentaje de sus unidades adaptadas. Sin embargo, es importante señalar que algunas áreas, como los Sindicatos y las Alcaldías, aún tienen margen de mejora.



Gráfica 17. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con facilidades para el acceso de personas con discapacidad?



Es notable que la Administración Pública Central y los Órganos Autónomos están liderando en este aspecto, con una mayor proporción de sus unidades equipadas con estas herramientas. Sin embargo, áreas como los Partidos Políticos, Fondos y fideicomisos públicos, y las Alcaldías presentan una mayor proporción de unidades sin estas herramientas, lo que indica una necesidad de atención prioritaria (ver gráfica 18).



Gráfica 18. Herramientas para brindar atención a personas con discapacidad.

Espacio físico compartido o propio

El espacio físico en el que se ubica una Unidad de Transparencia (UT) puede influir en su funcionamiento y eficiencia. En este sentido, es relevante analizar si las UT comparten su espacio con otras áreas o si cuentan con un espacio exclusivo para sus operaciones.

De acuerdo con los datos recabados en 2023, el 53% de las UT comparten su espacio físico con otra área, mientras que el 47% cuentan con un espacio exclusivo. Esta distribución casi equitativa sugiere que, si bien muchas unidades han logrado obtener un espacio dedicado, aún hay un número significativo que comparte su espacio, lo que podría generar desafíos en términos de privacidad, gestión de documentos y eficiencia en la atención al público (ver gráfica 19).



Gráfica 19. Espacio físico compartido o propio

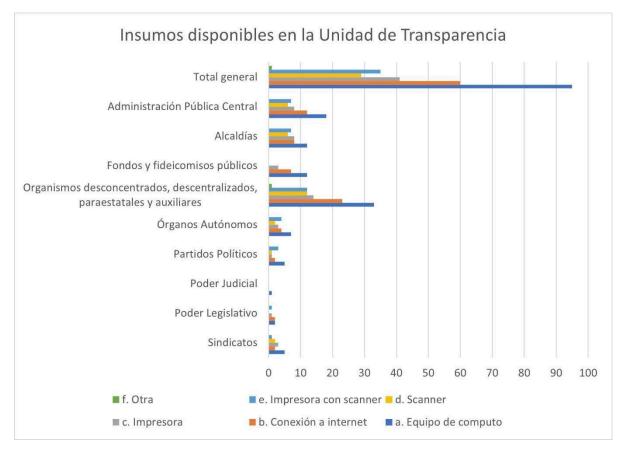
Insumos disponibles

La infraestructura y los recursos con los que cuentan las Unidades de Transparencia y los Módulos de Atención son esenciales para garantizar un servicio eficiente y de calidad al público. A continuación, se presenta un análisis de los insumos disponibles en estas áreas según los datos proporcionados.

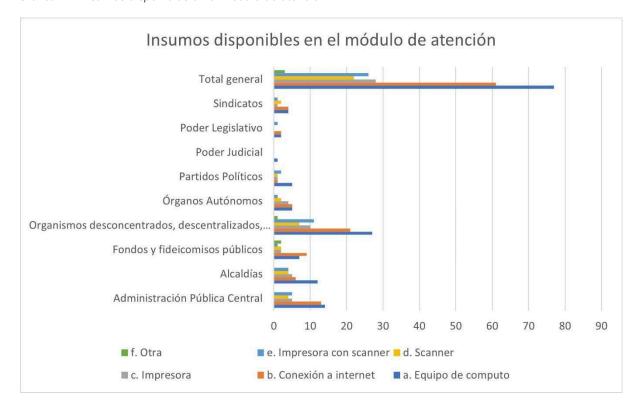
El equipo de cómputo es el recurso más comúnmente disponible en las Unidades de Transparencia, con un total de 95 unidades que cuentan con este insumo. La conexión a internet sigue en importancia, estando presente en 60 unidades (ver gráfica 20). Las impresoras y escáneres también son herramientas ampliamente utilizadas, con 41 y 29 unidades respectivamente que cuentan con estos dispositivos. Es notable que 35 unidades tienen impresoras con escáner integrado, lo que puede optimizar el espacio y la eficiencia en las tareas de digitalización y copia.



Gráfica 20. Insumos disponibles en la Unidad de Transparencia



En cuanto a los Módulos de Atención, el equipo de cómputo también lidera la lista con 77 módulos equipados con computadoras. La conexión a internet está disponible en 61 módulos, lo que es esencial para acceder a bases de datos y sistemas en línea. Las impresoras están presentes en 28 módulos, mientras que los escáneres se encuentran en 22. Las impresoras con scanner integrado se encuentran en 26 módulos. Tres módulos mencionaron contar con otros insumos no especificados.



Gráfica 21. Insumos disponibles en el módulo de atención.

Ejercicio de Atribuciones⁶

El artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad de México establece una serie de atribuciones y responsabilidades para las Unidades de Transparencia. Estas atribuciones son esenciales para garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. A continuación, se presenta un análisis de las acciones realizadas por los sujetos obligados en relación con estas atribuciones:

Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información

La mayoría de los sujetos obligados realizan la acción de capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas. Específicamente, las Administraciones Públicas Centrales lideran con 20 unidades realizando esta acción, seguidas por los Organismos Desconcentrados con 39 y las Alcaldías con 13.

_

⁶ De esta sección, se contaron 111 sujetos obligados, ya que el Instituto del Deporte de la Ciudad de México y Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contestaron el cuestionario.

Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo Sindicatos 10% 20% 30% 60% 80% 0% 40% 50% 70% 90% 100% Sí No

Gráfica 22. Captura, ordena, analiza y procesa las solicitudes de información.

Recabar, publicar y actualizar obligaciones de transparencia

En cuanto a la acción de recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia, nuevamente, las Administraciones Públicas Centrales, Organismos Desconcentrados y Alcaldías muestran un alto cumplimiento, con 20, 39 y 13 unidades respectivamente que realizan esta tarea. Todos los Partidos Políticos, Órganos Autónomos y el Poder Judicial también cumplen con esta atribución. Sin embargo, en el caso de los Sindicatos, 3 de ellos no realizan esta acción, lo que representa un área de mejora.

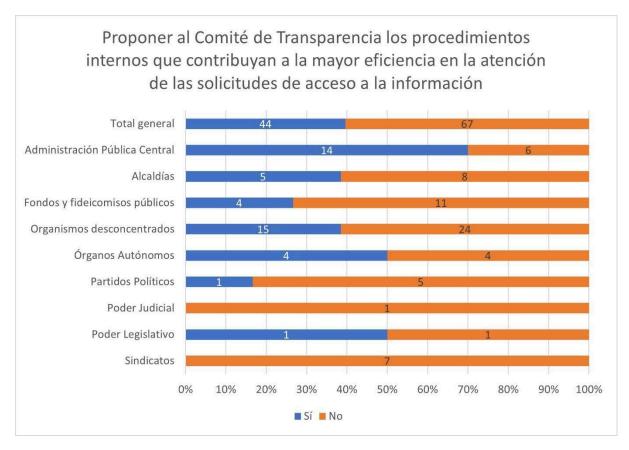
Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo Sindicatos 0% 10% 30% 50% 70% 20% 40% 60% 80% 90% 100% ■Sí ■No

Gráfica 23. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley.

Proponer procedimientos para mejorar la atención a solicitudes

Otra de las atribuciones de las Unidades de Transparencia consiste en proponer al Comité de Transparencia procedimientos que contribuyan a mejorar la eficiencia en la atención de solicitudes de información. De manera general se observa que un total de 44 UT afirmaron llevar a cabo esta práctica, mientras que 67 indicaron no hacerlo (ver gráfica 24).

Gráfica 24. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención a las solicitudes de acceso a la información.



Al desglosar por sector, se destaca que en los Sindicatos, la totalidad (7) indicó no proponer tales procedimientos. Por otro lado, en los Partidos Políticos, 5 de 6 unidades no realizan esta propuesta, lo que refleja una oportunidad de mejora en este sector. Las Alcaldías y los Organismos desconcentrados también presentan una tendencia similar, con 8 y 24 unidades respectivamente que no proponen procedimientos de mejora.

Sin embargo, hay sectores donde la situación es más equilibrada. Por ejemplo, en los Órganos Autónomos, 4 unidades proponen procedimientos mientras que 4 no lo hacen. De manera similar, en la Administración Pública Central, 14 unidades proponen mejoras y 6 no.

Recibir y tramitar las solicitudes de información

Aunque es una de las atribuciones básicas de las Unidades de Transparencia es recibir y tramitar las solicitudes de información, consideramos que no deja de ser importante continuar midiendo esta atribución.



A nivel general, es evidente que la mayoría de las Unidades de Transparencia están cumpliendo con esta función esencial. De las unidades consultadas, 109 afirmaron recibir y tramitar solicitudes de información, mientras que solo 2 indicaron no hacerlo. Esto representa que más del 98% de las unidades están activamente involucradas en este proceso crucial.

Recibir y tramitar las solicitudes de información Total general Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo Sindicatos 75% 80% 85% 90% 95% 100% Sí No

Gráfica 25. Recibir y tramitar las solicitudes de información

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Este análisis refleja una alta adhesión a las responsabilidades establecidas en la Ley de Transparencia en cuanto a la gestión de solicitudes de información. Es alentador observar que la mayoría de las Unidades de Transparencia están comprometidas con este proceso esencial, garantizando así el derecho de acceso a la información de las personas.

Registro de las solicitudes de acceso a la información

Por otro lado, la ley marca la obligación para las UT de llevar el registro de las solicitudes de información, y actualizarlo trimestralmente. Este registro, además, debe incorporar los trámites y sus resultados, y debe ser presentado al Comité de Transparencia correspondiente.



El análisis revela una tendencia positiva en la mayoría de los sectores. De las unidades encuestadas, 103 confirmaron llevar y actualizar este registro, mientras que solo 10 indicaron no hacerlo. Esto implica que aproximadamente el 91% de las unidades están alineadas con esta responsabilidad clave establecida en la Ley de Transparencia.

Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información Total general Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo Sindicatos 0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100% ■ Sí ■ No

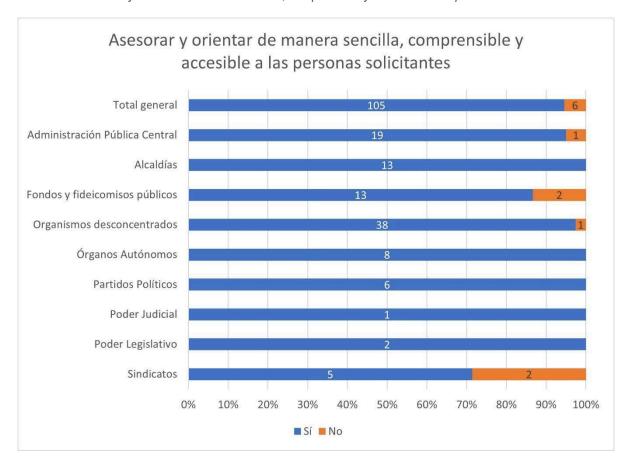
Gráfica 26. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información.

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Asesorar de manera sencilla

Dentro del Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2023, se analizó la disposición de las Unidades de Transparencia para asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas solicitantes. Esta función es esencial para garantizar que puedan ejercer su derecho de acceso a la información de manera efectiva y sin barreras.

De las unidades encuestadas, 105, que representan un impresionante 94.6% del total, confirmaron que asesoran y orientan a las personas solicitantes. Por otro lado, solo 6 unidades, o el 5.4%, indicaron no realizar esta función (ver gráfica 27).



Gráfica 27. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas solicitantes.

Por ámbitos, es notable que en la mayoría, como el Poder Legislativo, Poder Judicial, Partidos Políticos, Órganos Autónomos, Alcaldías y Administración Pública Central, la gran mayoría, si no todas las unidades, brindan asesoría y orientación.

Sin embargo, en Sindicatos, Fondos y fideicomisos públicos y Organismos desconcentrados, hay unidades que no están cumpliendo con esta tarea, lo que destaca áreas específicas donde se pueden realizar mejoras.

En cuanto a los tipos de asesoría y orientaciones de las unidades de transparencia, es evidente que la mayoría de las unidades en todos los ámbitos brindan asesoramiento en cuanto a los trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información (ver tabla 5).



Respecto a las instancias a las que se puede acudir para solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio, nuevamente, la mayoría de las unidades en todos los diferentes ámbitos ofrecen esta asesoría.

Tabla 5. Tipos de asesoría y orientaciones de las unidades de transparencia.

	Elaboración de solicitudes de información.	Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información.	Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.	Otro
Administración Pública Central	20	20	20	
Alcaldías	13	13	13	
Fondos y fideicomisos públicos	11	12	11	3
Organismos desconcentrados	38	36	35	4
Órganos Autónomos	8	8	8	
Partidos Políticos	6	6	6	
Poder Judicial	1	1	1	
Poder Legislativo	2	2	2	1
Sindicatos	4	4	4	
Total	103	102	100	8

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes que no hayan ingresado por esa vía

Una de las atribuciones de las Unidades de Transparencia es registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia aquellas solicitudes que las personas solicitantes no hayan ingresado directamente por esa vía.

De acuerdo con los datos reportados, la mayoría de las Unidades de Transparencia ejercen esta función. De un total general de 111 unidades, 84 (aproximadamente el 76%) declaran



que ejercen con esta atribución, mientras que 27 (aproximadamente 24%) no lo están haciendo (ver gráfica 28).

La Administración Pública Central, las Alcaldías y los Organismos Desconcentrados lideran en este aspecto, con 20, 13 y 34 unidades respectivamente, que están registrando solicitudes en la PNT. Sin embargo, hay áreas de oportunidad. Por ejemplo, en Fondos y Fideicomisos Públicos, 12 unidades no están registrando solicitudes en la PNT, en comparación con solo 3 que sí lo están haciendo. Los Sindicatos y los Partidos Políticos también tienen unidades que no están cumpliendo con esta función, con 6 y 2 unidades respectivamente.

Registrar en la PNT aquellas solicitudes que no hayan ingresado por esa vía originalmente Total general Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo Sindicatos 0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100% ■Sí ■No

Gráfica 28. Registrar en la PNT aquellas solicitudes que no hayan ingresado por esa vía originalmente

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Formular el programa anual de capacitación

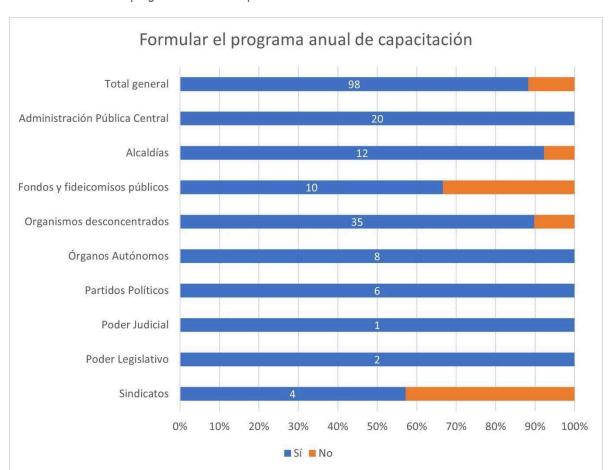
La formación y capacitación continua en materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental es un pilar fundamental para garantizar la transparencia. En el presente diagnóstico de Unidades de Transparencia, preguntamos a las unidades si formulan el



programa anual de capacitación en función de ejercer la atribución correspondiente que se establece en el artículo 93 de la Ley de Transparencia.

Todas las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Central afirman que formulan dicho programa. Por otro lado, las Alcaldías, con 12 respuestas afirmativas y solo una negativa, también muestran un alto compromiso con la formación en este ámbito (ver gráfica 29).

Por otro lado, los Organismos Desconcentrados presentan 35 respuestas afirmativas, mientras que solo 4 indicaron no formular un programa de capacitación, lo que sugiere una tendencia positiva en este sector.



Gráfica 29. Formular el programa anual de capacitación.

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Sin embargo, es importante señalar que hay áreas de oportunidad en sectores como los Sindicatos y Fondos y Fideicomisos Públicos, donde se registraron 3 y 5 respuestas negativas respectivamente.



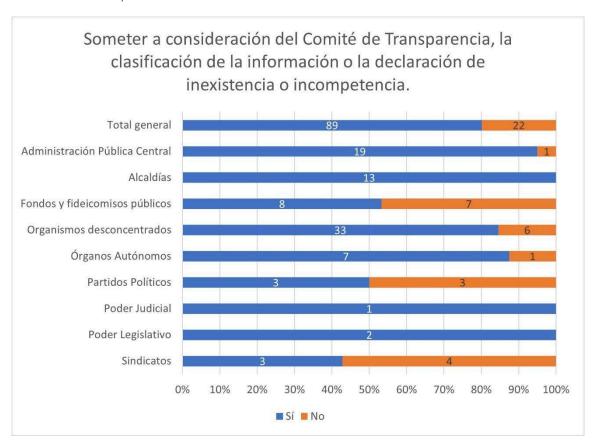
Someter a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación, declaración de inexistencia o incompetencia

Un papel importante de las Unidades de Transparencia es someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información o la incompetencia del Sujeto Obligado para atender una solicitud.

De los datos recopilados, se destaca que un impresionante 80,2% de los sujetos obligados confirma que lleva a cabo esta atribución esencial. Por otro lado, un 19,8% aún no ha incorporado esta práctica en su gestión (ver gráfica 30).

La Administración Pública Central, por ejemplo, muestra un fuerte compromiso en esta área, con la mayoría de sus sujetos obligados afirmando ejercer esta atribución. Las Alcaldías y el Poder Legislativo siguen esta misma línea positiva, reafirmando su compromiso con la transparencia.

Gráfica 30. Someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información, declaración de inexistencia o incompetencia.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.



Sin embargo, hay unidades de transparencia en ámbitos, como los Sindicatos, Partidos Políticos y Fondos y Fideicomisos Públicos, con un número significativo de sujetos obligados que no ejercen esta atribución.

Procedimientos para asegurar la protección de información confidencial

De los datos recopilados en 2023, se observa que un notable 80,2% de las Unidades de Transparencia ha establecido procedimientos para asegurarse de que la información confidencial se entregue únicamente a la persona titular o a su representante, de acuerdo con la atribución correspondiente (ver gráfica 31).

Procedimientos para asegurarse que, la información confidencial, sólo se entregue a la persona titular o representante Total general Administración Pública Central Alcaldías Fondos y fideicomisos públicos Organismos desconcentrados Órganos Autónomos Partidos Políticos Poder Judicial Poder Legislativo Sindicatos 0% 10% 50% 90%

Gráfica 31. Procedimientos para asegurarse que la información confidencial sólo se entregue a la persona titular

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

■ Sí ■ No

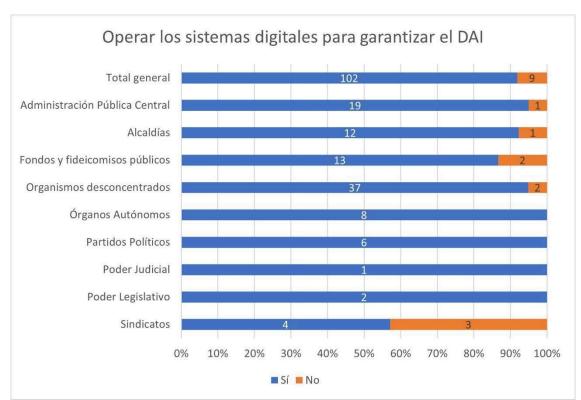
La Administración Pública Central, las Alcaldías y el Poder Legislativo, por ejemplo, han adoptado plenamente esta práctica. Específicamente, los Sindicatos y los Fondos y Fideicomisos Públicos y los Organismos Desconcentrados muestran una brecha significativa en esta área, con un número considerable que aún no ha implementado estos procedimientos esenciales.



Operar los sistemas digitales para garantizar el Derecho a Acceso a Información.

De acuerdo con los datos recopilados en 2023, un impresionante 91,9% de las Unidades de Transparencia afirmó operar sistemas digitales para garantizar el Derecho a Acceso a Información.

Ámbitos como los Partidos Políticos, Órganos Autónomos y la Administración Pública Central han mostrado un alto nivel de adaptación a las herramientas digitales, con más del 90% de ellas operando estos sistemas (ver gráfica 32).



Gráfica 32. Operar los sistemas digitales para garantizar el DAI.

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

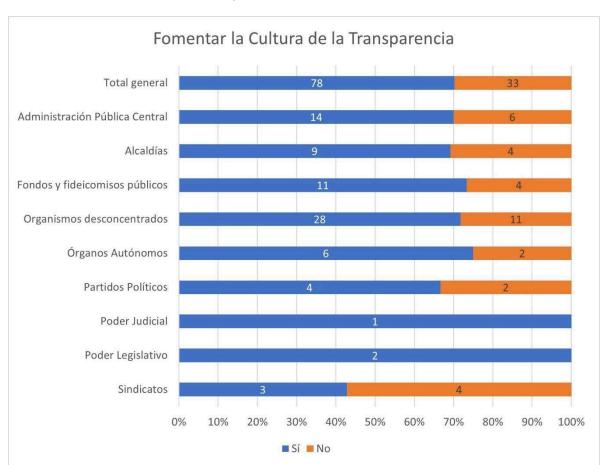
Sin embargo, aún hay margen de mejora. A pesar de la alta tasa general de adopción, un 8,1% de las Unidades de Transparencia aún no ha implementado sistemas digitales en su operación. Específicamente, los Sindicatos y los Fondos y Fideicomisos Públicos presentan áreas de oportunidad en este aspecto, con un pequeño pero significativo número que aún no ha adoptado estas herramientas esenciales.

Fomento de la cultura de la transparencia



El fomento de la cultura de la transparencia es muy importante para garantizar la apertura institucional. En este Diagnóstico de Unidades de Transparencia observamos un compromiso significativo de diversos sujetos obligados en este ámbito. De un total de 111 unidades encuestadas, el 70.3% (78 unidades) afirmó estar activamente involucrado en fomentar la cultura de la transparencia. Por otro lado, el 29.7% (33 unidades) indicó no participar en tales actividades (ver gráfica 33).

Desglosando por ámbito, la Administración Pública Central lidera con 14 unidades comprometidas en esta tarea, seguida de cerca por los Organismos Desconcentrados con 28 unidades. Las Alcaldías y los Fondos y Fideicomisos Públicos también muestran un compromiso notable, con 9 y 11 unidades respectivamente.



Gráfica 33. Fomentar la Cultura de la Transparencia.

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

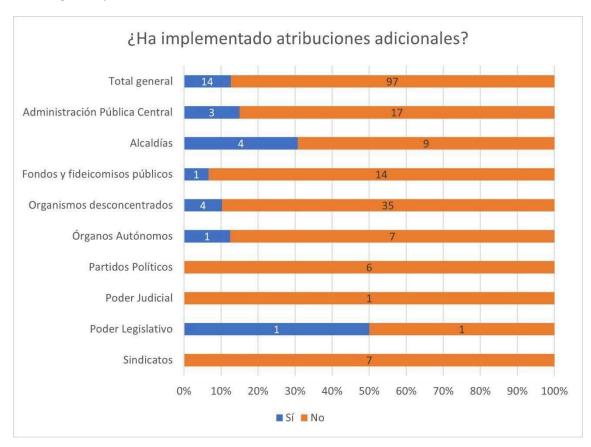
Sin embargo, es importante señalar que, aunque los Partidos Políticos y los Órganos Autónomos tienen 4 y 6 unidades respectivamente que fomentan la cultura de la



transparencia, también tienen 2 unidades cada uno que no lo hacen. Los Sindicatos presentan una división más equitativa, con 3 unidades a favor y 4 en contra.

Atribuciones adicionales

De los sujetos obligados encuestados, la mayoría parece adherirse estrictamente a las atribuciones establecidas, sin adoptar roles adicionales. Los Organismos Desconcentrados, con 35 unidades, y la Administración Pública Central, con 17 unidades, destacan en este aspecto. Los Fondos y Fideicomisos Públicos, con 14 unidades, y las Alcaldías, con 9 unidades, también siguen esta tendencia.



Gráfica 34. ¿Han implementado atribuciones adicionales?

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2023. Equipo de Estado Abierto.

Sin embargo, algunos sujetos obligados han optado por ir más allá. Las Alcaldías y los Organismos Desconcentrados, con 4 unidades cada uno, así como la Administración Pública Central y los Órganos Autónomos, con 3 y 1 unidades respectivamente, han



implementado atribuciones adicionales previstas en la Ley de Transparencia local y otras disposiciones aplicables.

Entre las actividades adicionales, los sujetos obligados reportan acciones como la creación de un portal para dar a conocer los sistemas de datos personales, socializar información sobre capacitación en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas, así como la participación en una feria de la transparencia.

Hallazgos y buenas prácticas

Derivado del análisis al cuestionario de Unidades de Transparencia 2023, identificamos una serie de hallazgos y buenas prácticas que reflejan tendencias positivas del compromiso de los sujetos obligados para garantizar el derecho de acceso a la información pública en la Ciudad de México.

En el ámbito de la equidad de género, es notable cómo ciertos actores públicos, como los Sindicatos y Órganos Autónomos, han logrado una representación balanceada. Esta equidad, que ya se había observado en 2022, es un testimonio del compromiso de estos actores públicos para garantizar una representación justa y equilibrada, especialmente cuando se considera que el 60% de quienes integran la Unidad de Transparencia son mujeres.

En cuanto al nivel del cargo, el mando medio sigue predominando en la mayoría de los ámbitos, reflejando una tendencia hacia la consolidación de otorgar un mayor peso en la estructura administrativa de las Unidades de Transparencia.

En el aspecto académico, es alentador observar que la mayoría de los titulares posee estudios de nivel superior, lo que refuerza la profesionalización de estas unidades en la Ciudad de México. Esta tendencia, que ya se había destacado en 2022, muestra que el 78% del personal tiene estudios de nivel superior o de posgrado.

La mayoría de las Unidades de Transparencia han acudido a las asesorías especializadas de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Además, la capacidad de respuesta y adaptabilidad de actores públicos como los Órganos Autónomos y las Alcaldías, que han atendido un volumen considerable de solicitudes, es digna de mención.

Por otro lado, identificamos como buenas prácticas el que la mayoría de las Unidades de Transparencia cuenten con una ubicación estratégica y señalización adecuada, así como la





oferta de múltiples canales de comunicación para atender de manera efectiva las demandas de asesoría.

En cuanto a las herramientas de trabajo, al igual que en 2022, la mayoría de las Unidades de Transparencia en 2023 cuentan con computadora, acceso a internet e impresora. Estas herramientas son importantes para apoyar a las personas en el proceso de solicitar acceso a la información y garantizar una gestión eficiente.

Finalmente, en cuanto a los materiales de apoyo, las Unidades de Transparencia en 2023 continúan contando con folletos, publicaciones y pósteres que informan sobre el derecho de acceso a la información. Estos materiales son fundamentales para educar y sensibilizar a la población sobre sus derechos y cómo ejercerlos.



Áreas de oportunidad

En el 2023, el promedio general de permanencia en las unidades de transparencia es de aproximadamente 2 años. La posibilidad de que las personas titulares puedan permanecer más tiempo en sus cargos es importante, ya que esto podría fortalecer la profesionalización de las Unidades de Transparencia.

Esta estabilidad no solo aporta experiencia y conocimiento consolidado en el ámbito de la transparencia, sino que también puede contribuir a una mejor gestión y eficiencia en la atención de las solicitudes y en la implementación de políticas de transparencia.

En este contexto, una buena práctica sería ofrecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal de las UT, garantizando que estén actualizados en las mejores prácticas y normativas de transparencia. Además, el establecimiento de un servicio profesional de carrera en materia de transparencia y protección de datos personales podría ser una estrategia efectiva para garantizar la retención y profesionalización del personal, asegurando que las UT cuenten con expertos capacitados y comprometidos a largo plazo. También es importante analizar las causas de la rotación en ciertos sectores y buscar estrategias para mejorar la retención del personal.

También identificamos áreas de oportunidad en fortalecer y ampliar los equipos de las UT, especialmente en sujetos obligados donde el número de personas es reducido, como los Partidos Políticos. Un equipo más amplio puede mejorar la capacidad de respuesta y gestión de las UT, especialmente en sujetos obligados con una alta demanda de solicitudes de información y otras responsabilidades relacionadas con la transparencia. Es esencial garantizar que las UT cuenten con los recursos humanos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva y eficiente.

Si bien las Unidades de Transparencia han demostrado adaptabilidad al ofrecer diversos canales de comunicación, es evidente que la promoción y optimización de los medios electrónicos aún requiere atención. Estos medios, como el correo electrónico, plataformas en línea y chats en tiempo real, tienen el potencial de proporcionar respuestas más rápidas y documentadas, lo que puede mejorar significativamente la experiencia del usuario y la eficiencia del proceso.



Conclusiones

El Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2023 nos ofrece una panorámica detallada sobre la situación actual de las Unidades de Transparencia en la Ciudad de México, permitiéndonos identificar avances significativos y áreas de oportunidad.

Una de las características más notables es la tendencia hacia la equidad de género en la integración de las Unidades de Transparencia. Sin embargo, el tiempo promedio de permanencia en las Unidades de Transparencia aún es insuficiente para consolidar la experiencia y fortalecer institucionalmente estas unidades. Es esencial que se promuevan políticas que favorezcan la retención del talento y la acumulación de experiencia en estas áreas.

Es alentador destacar que la mayoría de las personas titulares de las UT han participado en cursos de capacitación y han recibido asesoría especializada de la DEAEE. Esta participación en la formación y actualización refuerza la profesionalización y la capacidad de respuesta de las Unidades de Transparencia.

Sin embargo, aún existen retos significativos en términos de infraestructura y accesibilidad. Casi el 30% de los sujetos obligados no tienen su Unidad de Transparencia ubicada en la entrada del inmueble, lo que podría dificultar el acceso y la visibilidad de estas unidades. Además, el 20% no ofrece facilidades para el acceso de personas con discapacidad, y solo el 40% cuenta con herramientas adecuadas para atender a este segmento de la población. Además, casi la mitad de las UT compartan su espacio físico con otra área, lo que podría afectar la eficiencia y la privacidad en su gestión.

En cuanto a la participación en las asesorías técnicas especializadas de 2023, todavía hay un margen del 30% de las UT que no ha participado en estas capacitaciones. Es esencial que todas las Unidades de Transparencia se involucren en estas asesorías para garantizar una gestión de la transparencia alineada con las mejores prácticas y normativas actuales.

Finalmente, es destacable que la mayoría de las UT indica no haber ejercido su facultad de sugerir al Comité de Transparencia procedimientos internos que optimicen la eficiencia en la atención. Sin duda, representa un desafío, ya que implica tener procesos de evaluación y mejora constante; sin embargo, creemos que estos serían beneficiosos para potenciar el acceso a la información de las personas.

En resumen, el Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2023 muestra avances significativos en áreas clave, pero también destaca retos y áreas de oportunidad que deben



ser abordados para garantizar una gestión de la transparencia más eficiente, inclusiva y efectiva en la Ciudad de México.

Mediante la puesta en práctica de las sugerencias expuestas en este documento, aspiramos a impulsar la mejora constante de las Unidades de Transparencia, y con ello, fortalecer la cultura de transparencia y la protección de datos personales en la Ciudad de México.

Referencias

- Info CDMX. "Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México". www.InfoCDMx.org.mx, 2022. http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (2016). https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e4 0ba548e49425922f.pdf.



Anexos

El cuestionario puede ser consultado en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/10fofkbJZfqoS7eDAkuUtA-IDQep7X4kz/edit?usp=s haring&ouid=102328002495971101003&rtpof=true&sd=true

Respuestas de los sujetos obligados

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_6vcD-xvJiRF1leKqsiFvS5JXJBRP1Db/edit#gid=4 06935315



Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2023 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

En la elaboración de este informe diagnóstico participaron:

María Soledad Rodrigo
Sarai Zulema Oviedo Hernández
Daniel Saavedra Lladó
David Humberto Jiménez Sánchez
Daniel Rosemberg Cervantes Pérez
Melisa Citlali Romero Castillo
Lourdes García Miranda

Este informe diagnóstico es parte de los informes realizados de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones XIII, XIV, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los informes diagnósticos no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. "Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2023". Ciudad de México: INFO CDMX, 2023.

Ciudad de México, diciembre de 2023